



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

## CEDULA DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO

<b>NOMBRE:</b>				<b>TRÁMITE:</b> <input checked="" type="checkbox"/>		<b>SERVICIO:</b>	
<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR DE 60.00 M<sup>2</sup>.</b>							
<b>DESCRIPCIÓN:</b>							
Es el documento emitido por la <b>Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio</b> , que tiene por objeto autorizar la <b>Licencia de Construcción</b> para las modalidades de obra nueva, de ampliación, modificación o reparación de la construcción existente, que afecte elementos estructurales o impliquen la construcción de más de sesenta metros cuadrados.							
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		<b>Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México;</b> <b>Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ocoyoacac, publicado en la Gaceta del Gobierno el 31 de Diciembre de 2004;</b> <b>Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</b>					
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		<b>Autorización de Licencia de Construcción</b>				<b>VIGENCIA:</b>   Año	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>		No Aplica	
			<input checked="" type="checkbox"/>	No			
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>				Previo al inicio de la obra.			
<b>REQUISITOS:</b>				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud firmada por el propietario del inmueble.</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>Documento que acredite la personalidad del solicitante con fotografía.</li> <li>Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva;</li> <li>Licencia de uso del suelo vigente.</li> <li>Recibo de predial actualizado.</li> <li>Carta poder simple (en caso de no ser el propietario).</li> <li>Licencia de uso del suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano;</li> <li>Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por perito responsable de obra;</li> <li>Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio</li> <li>Memoria de cálculo y descriptiva en tamaño carta.</li> <li>Registro de Perito;</li> <li>Planos estructurales, firmados por perito responsable de obra;</li> <li>Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra;</li> <li>Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.</li> <li>CD. Que contenga los planos Arquitectónicos, Estructurales y de Instalaciones.</li> </ul>		ORIGINAL	COPIA(S)	<b>Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.</b> <b>Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</b> <b>Plan Municipal de Desarrollo Urbano.</b>			



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

PERSONAS MORALES			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud firmada por el propietario del inmueble.</li> <li>• Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>• Documento que acredite la personalidad del solicitante con fotografía.</li> <li>• Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva;</li> <li>• Licencia de uso del suelo vigente.</li> <li>• Recibo de predial actualizado.</li> <li>• Carta poder simple (en caso de no ser el propietario).</li> <li>• Licencia de uso del suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano;</li> <li>• Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por perito responsable de obra;</li> <li>• Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio</li> <li>• Memoria de cálculo y descriptiva en tamaño carta.</li> <li>• Para conjuntos urbanos y construcciones industriales se requieren los dictámenes liberados.</li> <li>• Registro de Perito;</li> <li>• Planos estructurales, firmados por perito responsable de obra;</li> <li>• Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra;</li> <li>• Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.</li> <li>• CD. Que contenga los planos Arquitectónicos, Estructurales y de Instalaciones.</li> </ul>	<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p><b>Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.</b></p> <p><b>Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</b></p> <p><b>Plan Municipal de Desarrollo Urbano.</b></p>



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



**OCOYOACAC**  
*cerca de ti*  
2016-2018

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud firmada por el propietario del inmueble.</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>Documento que acredite la personalidad del solicitante con fotografía.</li> <li>Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva.</li> <li>Licencia de uso del suelo vigente.</li> <li>Recibo de predial actualizado.</li> <li>Carta poder simple (en caso de no ser el propietario).</li> <li>Licencia de uso del suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano;</li> <li>Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por perito responsable de obra;</li> <li>Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio</li> <li>Memoria de cálculo y descriptiva en tamaño carta.</li> <li>Para conjuntos urbanos y construcciones industriales se requieren los dictámenes liberados.</li> <li>Registro de Perito;</li> <li>Planos estructurales, firmados por perito responsable de obra;</li> <li>Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra;</li> <li>Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.</li> <li>CD. Que contenga los planos Arquitectónicos, Estructurales y de Instalaciones.</li> </ul>	<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p><b>Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.</b></p> <p><b>Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</b></p> <p><b>Plan Municipal de Desarrollo Urbano.</b></p>
<b>OTROS</b>			
	NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 Días Hábiles		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b> 15 Días Hábiles, a partir de la entrega total de los documentos validados.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



OCOYOACAC  
cerca de ti  
2016-2018

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

VIGENCIA:	I Año				
COSTO:	El costo se calcula de acuerdo al tipo de obra de que se trate, tipo de vivienda, casa habitación o edificación o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción. Edificaciones mercantiles industriales o de prestación de servicios por metro cuadrado de construcción o fracción. (Verificar tipo de obra y demás costos en el artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios) Vivienda Popular \$24.10 m². Vivienda Media \$29.95 m². Vivienda Residencial \$43.82 m². Vivienda Residencial Alta \$53.32 m². Edificaciones Mercantiles e Industriales \$40.90 m².				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas			Subdirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arquitecta Gabriela Macías Guillen			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de los Insurgentes		NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Ocoyoacac	
C.P.:	52740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas atención al público en general y recepción de documentación para trámites y servicios. De Lunes a Viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
728	28 7 86 65 28 7 66 90		(728) 287 6690	desarrollo-2016@hotmail.com.	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	<b>OCOYOACAC</b>				



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>Cuáles son los requisitos?</b>
RESPUESTA:	Están señalados al reverso de la solicitud.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>En cuanto tiempo obtengo el trámite?</b>
RESPUESTA:	En 15 días hábiles.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>Cuánto cuesta?</b>
RESPUESTA:	Vivienda Popular \$24.10 m <sup>2</sup> . Vivienda Media \$29.95 m <sup>2</sup> . Vivienda Residencial \$43.82 m <sup>2</sup> . Vivienda Residencial Alta \$53.32 m <sup>2</sup> . Edificaciones Mercantiles e Industriales \$40.90 m <sup>2</sup> .
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:  Ing. Manuel S. Ávila Silva <hr/>	VISTO BUENO:  Arq. Gabriela Macías Guillen <hr/>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  30/05/2016.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	